XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO

San Miguel, - 6 ENE. 2015

1601279
RES. DJU16.00 Nº Ex _____/

VISTOS, la presentación de fecha 14.11.2014 de JOSE ANTONIO ARANCIBIA VENEGAS, [redacted] mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-408 de 27/10/14, relacionada con la notificación de infracción folio Nº 1275176 de 18.09.2014 por no otorgamiento de documentos, sancionado en conformidad con el Nº 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de $ 708.000.- según giro folio 120074534 de 27/10/2014 y clausura de 6 días.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en $ 236.000.- y 2 días de clausura

Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones negativas.

Que, el contribuyente solicita acogerse a la condonación del plan simplificado.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), Nº 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDONASE el 66% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

REBAJASE la sanción de clausura de 6 días, establecida en la misma resolución antes indicada, a 2 días

FIJASE, nueva fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 26/01/2015. En caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo indicado en el giro N° 120074534 que es hasta el 16/01/2015, se emitirá giro por la diferencia de la multa y se aplicará clausura por 6 días.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

JORGE LEVET HERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)